



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Beneficios para realizar estudios en el exterior

Este programa está destinado para todas aquellas personas que hayan recibido una beca, invitación, o admisión para realizar doctorados, postgrados académicos, maestrías, pasantías, seminarios, congresos y expertos que expongan en el exterior.

La Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presta su conformidad y apoyo para que estas personas puedan obtener, a través de OIM, un beneficio en el descuento de sus pasajes aéreos mediante el otorgamiento de tarifas especiales acordadas con diversas compañías aéreas.

Instrucciones:

1. Solicitud de beneficio Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El interesado deberá efectuar el pedido de beneficio sobre los pasajes mediante:

A) Una nota dirigida a:

**Dirección General de Cooperación Internacional
DGCIN
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Esmeralda 1212, 12° piso
Capital Federal**

Contenido: Describir brevemente los motivos del viaje y la ruta a realizar (fecha aproximada de salida desde el lugar de residencia al de estudio, ciudad de llegada, lo mismo para la vuelta).

IMPORTANTE: Las fechas de viaje deben coincidir con las fechas del estudio a realizar. Se contempla que el viaje pueda iniciarse aproximadamente una semana antes del comienzo de cursada y que el regreso sea también una semana posterior a la finalización de la misma, excepto que puedan justificar que tienen finales o entregas de trabajo por los que sea necesario extender la estadía.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

B) Adjuntar el escaneo de la inscripción en la institución donde va a realizar la beca o postgrado, y del original de la admisión/aceptación de la institución receptora,

C) También del DNI (1era y 2da hoja).

Los tres documentos A), B) y C) deben ser escaneados y enviados por correo electrónico **en archivo adjunto**, (Nota firmada, DNI y aceptación), en **formato pdf** a:

pasajesoim@mrecic.gov.ar

No es necesario presentarse personalmente, las consultas telefónicas, en caso de ser necesario, deben realizarse de 11:00 a 13:00 hs. Al Tel: 4819-7268.

2 - Autorización Cancillería

A los cuatro/cinco días hábiles de presentada la nota ante el Ministerio (indicada en el Punto N°1), el pasajero/a recibirá un mail de Cancillería para confirmar que la nota haya sido autorizada.

Con esta información podrá iniciar los trámites con la OIM.

3 - Solicitud de reserva OIM

Se puede realizar de la siguiente manera:

- **Telefónicamente:** De lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas. Tel: (011) 4811-9148/4813-9940. Para turnos, llamar a los mismos teléfonos.
- **Personalmente, solicitando un turno previamente:** De lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas, en Callao 1046 2do piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Correo electrónico:** iombuemovilidad@iom.int

Incluir la siguiente información:

- Copia de pasaporte,
- Visa, en caso que el viaje supere los 3 meses de estadía o bien el país de llegada así lo requiera,
- Destino, fecha de salida y de regreso con un rango de fechas alternativas,
- Contacto telefónico.

Importante: En caso de no incluir algunos de los datos requeridos quedará sin efecto la solicitud de cotización o reserva.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Beneficios Tarifas OIM: Según destino, estadía y compañía aérea. Las tarifas serán informadas por OIM una vez autorizado el trámite.

IMPORTANTE: La duración del pasaje tiene un máximo 12 meses a partir de la fecha de emisión del pasaje.

Para poder aplicar el beneficio, toda la ruta debe ser cubierta por una sola compañía aérea o compañías aéreas que tengan acuerdos entre ellas.

Se debe efectuar la reserva con la debida anticipación a la fecha de viaje para obtener las mejores tarifas.

Las respuestas a las solicitudes de información y/o reserva, serán efectuadas **dentro de los 7 a 10 días hábiles. NO LLAMAR ANTES DE LOS 10 DIAS HABILES EXCEPTO QUE LA SALIDA SEA DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES.**

- Tener en cuenta que **MODIFICAR** el pasaje **YA EMITIDO dentro de la validez del mismo**, puede tener un costo adicional a causa de las penalidades establecidas por las compañías aéreas.

4- Forma de pago

Para pagar el pasaje (al cambio del día de emisión del pasaje), la OIM tiene una Cta. Cte. disponible. (Consultar datos).

Debe depositar en cualquier sucursal del banco o por transferencia de tipo **inmediata**.

Una vez realizado el pago es requerimiento que el comprobante sea enviado vía e-mail a la siguiente casilla de correo: iombuemovilidad@iom.int

A efectos de emitir el pasaje, debemos ver reflejada la acreditación en nuestra cuenta, de esta manera evitaremos posibles cancelaciones de reservas.

No se reciben pagos en efectivo en nuestras oficinas, ni cheques.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

5- Equipaje

Varía según la compañía aérea y acuerdos establecidos.

6- Tasa de servicio

La OIM percibe una tasa de servicio por la compra de pasaje, en concepto de gastos administrativos que se detallará en el recibo oficial de OIM que se entregará una vez recibido el pago correspondiente.

Una vez abonada la tasa de servicios no es posible su reintegro en ningún caso.

7- Cierre anual OIM

Debido al cierre anual contable, informamos que existe un receso temporal a mediados del mes de diciembre en el cual la Organización no puede recibir pagos después de esa fecha, por lo tanto pedimos que aquellos pasajeros que deban viajar a fines de diciembre o principios de enero, realicen el trámite 30 días antes.